

SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Diagnóstica para el Sistema Municipal DIF de Toluca	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 18 de septiembre de 2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de diciembre de 2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Minerva Etzbeide Guerrero Alcántara	Unidad administrativa: UIPPE
1.5 Objetivo general de la evaluación: Establecer la estructura general mínima del diagnóstico del Programa Sistema Municipal DIF de Toluca, así como las características necesarias de cada elemento en esta estructura y justificar su necesidad social	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: * Determinar los antecedentes y origen del Sistema DIF Municipal de Toluca. * Identificar el problema central o necesidad a la que responde la intervención pública del SMDIF de Toluca, sus causas, su evolución en tiempo y espacio, así como sus efectos mediante el Árbol de Problemas. * Plantear y describir situación esperada al resolver el problema mediante la definición de objetivos en torno al problema planteado y la determinación de aquellos que se pretende lograr con la intervención del SMDIF de Toluca mediante el Árbol de Objetivos. * Proveer información que permita identificar el área de intervención del SMDIF de Toluca y las características socioeconómicas de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. * Presentar la propuesta de diseño de la intervención del SMDIF que se sugiere implementar atendiendo a la congruencia de la propuesta con la información proporcionada en el diagnóstico y la focalización de la población objetivo y la prospectiva de planeación estratégica en sus diferentes escenarios con referencia a los indicadores de carencia social. * Construir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en seguimiento al proceso de planeación de la intervención sugerida. * Establecer el monto propuesto para la intervención, así como la partida presupuestal a la que corresponde y su impacto presupuestario. * Elaborar un análisis FODA para el SMDIF de Toluca (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) con base en el Diagnóstico.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Planeación Estratégica, Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Gestión para Resultados (GpR), Planeación basada en Resultados (PbR), Elementos mínimos a considerar para Diagnósticos de Programas de CONEVAL.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Técnicas sustentadas en métodos cuantitativos -análisis estadístico multivariado: análisis de factor, análisis de datos y estimaciones propias- y cualitativos -entrevistas con actores sociales involucrados en el programa- además de la revisión documental disponible del programa y sus proyectos.	

2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
1. Se observa que en particular el SMDIF de Toluca, no distingue en su concepción y operación la diferencia en población vulnerable y población pobre, por lo que sus acciones se enfocan más a la atención de la pobreza que a la vulnerabilidad, compitiendo directamente con los programas de desarrollo social, cuando debieran ser complementarios para evitar duplicidades en su diseño.	
2. Los programas y proyectos actuales del SMDI de Toluca abarcan la gran mayoría de los 26 Servicios de Asistencia Social definidos en la Ley de Asistencia Social, sin embargo, es necesario su ajuste ante las instancias correspondientes, para en la medida de lo posible, cumplir los objetivos específicos de la Asistencia Social.	
3. El Programa General del SMDIF de Toluca se vincula con estrategias de corte internacional, nacional y estatal, ya que en sus objetivos incluyen las estrategias dirigidas a la atención de grupos en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, es decir, existe una alineación estratégica, aunque es necesario ser más específicos para contribuir al fin y propósito de las mismas.	
4. Se detectó la necesidad de focalizar las actividades del SMDIF de Toluca conforme a las funciones, objetivos y atribuciones que le confiere su marco legal, de manera que se abarquen en su totalidad y no de manera parcial como se hace actualmente, a pesar de que es claro que sus acciones se definen a nivel estatal y nacional, por lo que su radio de acción es acotado para el logro de dicha alineación.	
5. Conforme a la Ley, el SDIF, los SEDIF y los SMDIF, deben atender a 10 grupos de población, hasta el presente trabajo no se tenían definidos ni cuantificados, ahora es necesaria la readecuación de los proyectos con metas certeras en el ámbito de su competencia, toda vez que sus programas son definidos a nivel estatal y municipal, por lo que se sugiere simplemente subdividir los programas actuales al interior, priorizando los grupos de atención para cada uno de ellos. Por ejemplo, en el Proyecto "Dotación Alimenticia a Población Marginada", en su operación hacer dos vertientes, la primera "Dotación Alimenticia a Población Marginada Indigente", y la segunda "Dotación Alimenticia a Población Marginada Afectada por Desastres Naturales".	
6. Los proyectos en programas específicos deben modificarse de modo que atiendan a los 10 Grupos de Atención de manera diferenciada, aunque sea el mismo programa. Por ejemplo, igual que en el punto anterior, para el caso del Proyecto "Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica" deberán desagregarse los 10 grupos en 10 vertientes, por ejemplo: "Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica para Niños, Niñas y Adolescentes", "Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica para Mujeres", etc., de esta manera sólo se hace la subdivisión interna que evidencia la focalización específica y no se requiere autorización de los entes estatal y federal.	
7. Hasta el ejercicio fiscal 2016, ninguno de los programas o proyectos del SMDIF de Toluca utiliza Reglas de Operación (ROP's) propias, aunque de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social deben contar con ellas. En caso de escapar a sus posibilidades con Sistema Municipal, se sugiere al menos emitir los lineamientos de operación de cada proyecto, lo que hará las veces de Reglas de Operación específicas.	
8. No se encontró un Padrón de Beneficiarios sistematizado, salvo hojas de cálculo con listados no ordenados respecto a los apoyos y personas beneficiarias.	
9. Es necesaria la sistematización progresiva y paulatina del Padrón Único de Beneficiarios a través del Formato Único de Registro (FUR) y de la Cédula Única de Registro de Usuarios de Servicios (CURUS), en la medida de las condiciones y presupuesto disponibles, para poder llevar un control adecuado que de sustento a evaluaciones posteriores como la de procesos y/o de consistencia y resultados e impacto.	
10. Al no disponer de un Padrón de Beneficiarios el impacto de los proyectos y programas es impreciso, ni es posible cuantificarlo en el Presupuesto basado en Resultados, toda vez que es impreciso el costo por beneficiario y el monto de los apoyos otorgados. Esto es posible lograrlo, si en cada proyecto se definen los beneficios que se otorgan y el costo unitario del mismo, desde los lineamientos de operación, dejando espacio a excepciones que permitan su adecuada operatividad en campo.	

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- * El diagnóstico realizado deberá ser actualizado a medida que existan nuevos datos para cada grupo de atención por parte de las instancias involucradas
- * La Caracterización y cuantificación de las diferentes poblaciones potenciales y objetivo de cada programa posibilitará un análisis adecuado y la correcta focalización de acciones para cada grupo de atención
- * Programas y acciones alineadas a algunas estrategias internacionales, nacionales, estatales y municipales
- * Los documentos de análisis no muestran alguna fortaleza en este tema
- * La MIR propuesta cuenta con una lógica horizontal y vertical adecuadas
- * Alguna información se encuentra disponible en el sitio web de transparencia
- * Se observa la existencia de complementariedad con programas federales y estatales

2.2.2 Oportunidades:

- * El DIF Federal no dispone de un diagnóstico adecuado, lo que posibilita el desarrollo de una estrategia integral focalizada a su población objetivo
- * Fortalecer el proceso de captación, integración, generación y organización de la información de los beneficiarios para el desarrollo de un sistema del padrón de beneficiarios para el SMDIF de Toluca

2.2.3 Debilidades:

- * Atender a una población fuera de su objetivo normativo
- * No se tiene línea basal como referencia para determinar metas a mediano y largo plazo
- * No se tiene sistematizada la información de los beneficiarios
- * Información disponible del DIF para el usuario en los portales de transparencia del municipio de Toluca
- * Falta de coordinación entre los distintos niveles de gobierno con el programa y sus beneficiarios para evitar multiplicidad en los apoyos.

2.2.4 Amenazas:

- * Sobre la dinámica demográfica acelerada, que la población se incrementa de manera significativa y el diagnóstico pierda vigencia
- * No existen mecanismos de elegibilidad ni prioridad de selección de beneficiarios
- * Asignación de apoyos y beneficios de acuerdo a la demanda solicitada sin determinar las características de vulnerabilidad de los solicitantes
- * Atención a grupos de población diferentes a la marcada por la Ley en términos de la caracterización de los grupos de atención
- * Disminuir la cobertura de atención por una focalización inadecuada

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. Conforme a las atribuciones que le confiere la normatividad vigente, el SDIF, SEDIF y los SMDIF deben atender a la población en vulnerabilidad a fin de modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral de los individuos en estado de necesidad, desprotección o desventaja, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Al respecto, se observa que en particular el SMDIF de Toluca, no distingue en su concepción y operación la diferencia en población vulnerable y población pobre, por lo que sus acciones se enfocan más a la atención de la pobreza que a la vulnerabilidad, compitiendo directamente con los programas de desarrollo social, cuando debieran ser complementarios para evitar duplicidades en su diseño.
2. A pesar de que los programas y proyectos actuales del SMDI de Toluca abarcan la gran mayoría de los 26 Servicios de Asistencia Social definidos en la Ley de Asistencia Social, sin embargo, es necesario su ajuste ante las instancias correspondientes, para en la medida de lo posible, cumplir los objetivos específicos de la Asistencia Social mediante el rediseño de los programas actuales conforme a los mecanismos establecidos para tal fin.
3. El Programa General del SMDIF de Toluca se vincula con estrategias de corte internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y aquellas de orden nacional como el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, así como el Plan de Desarrollo Municipal de Toluca 2016-2018 ya que en sus objetivos incluyen las estrategias dirigidas a la atención de grupos en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, por tanto, existe una alineación estratégica a nivel internacional, federal, estatal y municipal, aunque es necesario ser más específicos para contribuir al fin y propósito de las mismas.
4. No obstante la Alineación del Programa, es necesario, hacer ajustes que permitan focalizar las actividades del SMDIF de Toluca conforme a las funciones, objetivos y atribuciones que le confiere su marco legal, de modo que se abarquen en su totalidad y no de manera parcial como se hace actualmente, a pesar de que es claro que sus acciones se definen a nivel estatal y nacional, por lo que su radio de acción es acotado para el logro de dicha alineación.
5. Conforme a la Ley, el SDIF, los SEDIF y los SMDIF, deben atender a 10 grupos de población, hasta el presente trabajo no se tenían definidos ni cuantificados. A partir del presente ejercicio se les proporcionaron fichas por Grupo de Atención, en las que se incluye su caracterización y cuantificación conforme a la información estadística disponible salvo el Grupo denominado "Dependientes de personas privadas de su libertad, enfermos terminales o adictas", para el cual se recomienda establecer las vinculaciones con las autoridades responsables de su atención directa con el propósito de contar con una estadística al respecto. Con esta cuantificación es posible la readecuación de los proyectos con metas certeras. Ahora es necesaria la readecuación de los proyectos con metas certeras en el ámbito de su competencia, toda vez que sus programas son definidos a nivel estatal y municipal, por lo que se sugiere simplemente subdividir los programas actuales al interior, priorizando los grupos de atención para cada uno de ellos. Por ejemplo, en el Proyecto "Dotación Alimenticia a Población Marginada", en su operación hacer dos vertientes, la primera "Dotación Alimenticia a Población Marginada Indigente", y la segunda "Dotación Alimenticia a Población Marginada Afectada por Desastres Naturales".
6. Los proyectos en programas específicos deben modificarse de modo que atiendan a los 10 Grupos de Atención de manera diferenciada, aunque sea el mismo programa. Por ejemplo, igual que en el punto anterior, para el caso del Proyecto "Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica" deberán desagregarse los 10 grupos en 10 vertientes, por ejemplo: "Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica para Niños, Niñas y Adolescentes", "Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica para Mujeres", etc., de esta manera sólo se hace la subdivisión interna que evidencia la focalización específica y no se requiere autorización de los entes estatal y federal.
7. Hasta el ejercicio fiscal 2016, ninguno de los programas o proyectos del SMDIF de Toluca utiliza Reglas de Operación (ROP's) propias, aunque de acuerdo con la Ley de Desarrollo Social deben contar con ellas. En caso de escapar a sus posibilidades con Sistema Municipal, se sugiere al menos emitir los lineamientos de operación de cada proyecto, lo que hará las veces de Reglas de Operación específicas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1: Disponer de un padrón de beneficiarios para que sea posible cuantificar los apoyos por programa y beneficiario creando un FUR o CURUS para cada uno de ellos en función a un presupuesto basado en resultados
- 2: Rediseñar o ajustar los programas del SMFID en términos de la vulnerabilidad en la población para sus grupos de atención, con el objetivo de priorizar acciones en los grupos más vulnerables y aquellos que ya atiende el SMDIF
- 3: Se requiere de ajustes y consensos entre los diferentes niveles de gobierno que afectan las funciones del SMDIF para ajustar y focalizar conforme a las funciones, objetivos y atribuciones que le confiere su marco legal, de modo que se abarquen en su totalidad.
- 4: Diseñar Reglas de Operación propias que fortalezcan la elegibilidad y selección de beneficiarios

5: Con los grupos de atención definidos y cuantificados en el Diagnóstico, es necesaria la readecuación de los proyectos con metas certeras en el ámbito de su competencia, toda vez que sus programas son definidos a nivel estatal y municipal, se sugiere simplemente subdividir los programas actuales al interior, priorizando los grupos de atención y que se atienda a estos de manera diferenciada.

6: Se sugiere al menos emitir los lineamientos de operación de cada programa o proyecto, lo que hará las veces de Reglas de Operación específicas, en caso de que resulte fuera del ámbito de competencia del SMDIF modificar la reglamentación actual por sí mismo.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Adán Barreto Villanueva

4.2 Cargo: Coordinador, Consultor-Investigador

4.3 Institución a la que pertenece: Centro de Investigación, Docencia, Evaluación, Estudios y Prospectiva S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores: Victor Maccise Estefan, Arturo Navarrete Preciado

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cidep.inv01@gmx.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (722) 579-2176

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca

5.2 Siglas: Sistema Municipal DIF Toluca

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Gobierno Municipal

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Gobierno Municipal

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Presidencia
 Dirección
 Contraloría Interna
 Informática
 Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
 Subdirección de Administración y Tesorería
 Departamento de Finanzas
 Departamento de Adquisiciones
 Departamento de Personal
 Departamento de Servicios Generales
 Departamento de Apoyo a la Gestión
 Subdirección de Integración y Bienestar Familiar
 Departamento de Salud
 Departamento de Atención a la Discapacidad
 Departamento de Orientación Familiar
 Departamento de Servicios Nutricionales
 Subdirección de Servicios Jurídicos Asistenciales
 Departamento de Desarrollo Comunitario
 Departamento de Servicios Educativos
 Departamento de Servicios Jurídicos
 Departamento de Talleres
 Unidad de Atención al Adulto Mayor
 Departamento de Programas Sociales
 Departamento de Círculos de Adultos Mayores

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre	Unidad administrativa	Correo electrónico	Teléfono
Profa. Sotera Yolanda Rosales Gómez	Presidencia	presidencia@diftoluca.gob.mx	2261170 ext. 131
Lic. Guilbaldo Hernández Campuzano	Dirección	dif.toluca.1618@gmail.com	2261170 ext. 132
T.C. Gabino Blas Zarza Sánchez	Contraloría Interna	contraloriadiftoluca@hotmail.com	2261170 ext. 123
Lic. Miguel Velázquez Reyes	Informática	lic.miguel.info@gmail.com	2261170 ext. 115
Ing. Minerva Etzbeide Guerrero Alcantara	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	uippe.diftoluca@gmail.com	2261170 ext. 142
Lic. Jorge Sebastián Peña	Subdirección de Administración y Tesorería	subdireccion.admin@diftoluca.gob.mx	2261170 ext. 135
Lic. Beatriz Cruz Ramón	Departamento de Finanzas	mxbeatrizcr@hotmail.com	2261170 ext. 109
P. Lic. Nefris Patricio Villavicencio	Departamento de Adquisiciones	nefrivillavicencio@gmail.com	2261170 ext. 141
Lic. Sonia Reyes González	Departamento de Personal	personaldiftoluca@gmail.com	2261170 ext. 139
Lic. Manuel Benítez Romero	Departamento de Servicios Generales	mbr0406@gmail.com	2370878
Lic. Ilse Ivoon Rodarte Guillén	Departamento de Apoyo a la Gestión	ichivon_rg@hotmail.com	2261170 ext. 143
P.Arq. Felipe de Jesús Samaniego Jiménez	Jefe del Departamento de Obra Pública	samaniego8274@gmail.com	2261170 ext. 106
Lic. Eulogio Mejía Carpio	Subdirección de Integración y Bienestar Familiar	subdireccion.integracion@gmail.com	2144202
C. Eduardo Jiménez García	Departamento de Salud	depto_saludodontologia@outlook.com	4891808

Lic. Jaqueline Díaz Estrada	Departamento de Atención a la Discapacidad	atenciondiscapacidad2013@gmail.com	1671989
Lic. Juan Omar Peralta Valdez	Departamento de Orientación Familiar	dif.orientacion@yahoo.com	2728796
Lic. Lybni Monserrat González Jiménez	Departamento de Servicios Nutricionales	dep.nutricionales@diftoluca.gob.mx	2732956
Lic. Miguel Angel Hinojosa Ventura	Subdirección de Servicios Jurídicos Asistenciales	juridicodiftoluca@gmail.com	2261170 ext. 137
Enf. Martha Patricia Nava Mondragón	Departamento de Desarrollo Comunitario	desarrollocomunitario@diftoluca.gob.mx	2261170 ext. 140
Lic. Magnolia Pacheco Godina	Departamento de Servicios Educativos	educativos@diftoluca.gob.mx	2831167
Lic. Irais Yazmin Brito Mendieta	Departamento de Servicios Jurídicos	irisbri@yahoo.com.mx	2831167
Lic. Xavier Jaimes Valle	Departamento de Talleres	talleresdiftoluca@gmail.com	2831167
Profr. Alfonso Paredes Salgado	Unidad de Atención al Adulto Mayor	unidadamdiftol@gmail.com	2147587
Lic. Graciela León Valdez	Departamento de Programas Sociales	unidadamdiftol@gmail.com	2147587

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_ X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Sistema Municipal DIF Toluca
6.3 Costo total de la evaluación: \$385,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso propio

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.diftoluca.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.diftoluca.gob.mx